



## Universidad Nacional de Lanús Disposición Administración

DSADM- 117 - 2023 - DCOM-SADM #UNLa  
Remedios de Escalada

E.1780/23 - "Compra de placas de madera - Remodelación de Coches Toshiba"- DEJA SIN EFECTO  
LLAMADO CD 112/23

VISTO, el expediente N° 1780-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 29 de junio de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°110/23 de fecha 30 de junio de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 112/23, conforme el encuadre de compulsas abreviada por monto, cuyo objeto es la "Compra de placas de madera - Remodelación de Coches Toshiba", según el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviadas por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa SIBLET SA;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Laboratorio de la Universidad en NOTA - 2023 - 723 - UD-DDPT #UNLa, correspondería dejar sin efecto la Contratación Directa N° 112/23, cuyo objeto es la "Compra de placas de madera - Remodelación de Coches



Toshiba", por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 112/23, tramitada conforme el encuadre de compulsas abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la “Compra de placas de madera - Remodelación de Coches Toshiba” por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

**ARTICULO 2°:** Autorizar a la Dirección de Administración a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

**ARTICULO 3°:** Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas